



ANMAT

Administración Nacional de Medicamentos,
Alimentos, y Tecnología Médica

ANMAT - Prensa y Difusión
4342-4578 / 5199-0670
prensa@anmat.gov.ar

17 de diciembre de 2008

PROHIBICIÓN DE UN LOTE DEL ANTIBIOTICO BENZETACIL (PENICILINA)

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) ha ordenado, mediante la [Disposición 7046/08](#) la prohibición y uso en todo el territorio nacional de un lote del producto rotulado como:

BENZETACL L-A penicilina G benzatina 2.400.000 UI suspensión inyectable - Lote: 682 Vto: 06/10 – Wyeth – ENVASE PRIMARIO

La medida fue tomada a raíz de que el Laboratorio reportara al Instituto Nacional de Medicamentos una unidad de la especialidad medicinal antes descrita con las características detalladas a continuación, la cual no se trata de un original de la firma.-

Se detallan las características principales que diferencian a las unidades originales de las apócrifas detectadas en el mercado:

Característica	Original	Unidad Detectada
Altura del vial	- 4,8 cm	5,6 cm
Vial	Codificación de lote y vencimiento en el sello de seguridad de aluminio en ink jet Identificación del producto pirograbada	Codificación de lote y vencimiento en la etiqueta autoadhesiva que identifica el producto. Identificación de datos del producto con etiqueta autoadhesiva
Cuna contenedora del vial	Color Blanco opaca Codificación del proveedor en la cuna	Color Blanco Brillante Sin codificación del proveedor en la cuna

Prospecto	Tamaño inferior y distinta ubicación de las letras	
Jeringa y aguja	Marca Prexajet	Marca BD plastipack

Por lo expuesto esta Administración ordenó al Laboratorio WYETH S. A el retiro del mercado de las unidades mencionadas.

Para mayor información, puede comunicarse con el Programa "ANMAT Responde" al teléfono 0-800-333-1234 o por correo electrónico a responde@anmat.gov.ar.